

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA ENFRIADORA DE REFUERZO PARA EL EDIFICIO FIBES I, DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, EXP. 03/26

Sirvan de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 5 de marzo de 2026 se publicó anuncio de licitación, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando plazo para la presentación de proposiciones hasta el día 19 de marzo de 2026 a las 14:00 horas. Según consta en el certificado de recepción de proposiciones emitido por el registro de CONTURSA, presentaron propuestas las siguientes dos empresas:

- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.
- COOLNAVAS, S.L.U.

II.- Con fecha 27 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación dictó resolución de clasificación de ofertas en la que se determinó que la clasificación de las propuestas presentadas y no excluidas o descalificadas es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIONES TOTALES
1º.- FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.	100,00
2º.- COOLNAVAS, S.L.U.	98,86

III.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

Código Seguro De Verificación	E00xGRqDEOU9HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	08/04/2026 12:42:34
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E00xGRqDEOU9HQrfqg/bBg==		



II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U.** la contratación del **“Servicio de alquiler, instalación y puesta en marcha de una planta enfriadora de refuerzo para el edificio Fibes I, de Congresos y Turismo de Sevilla”, Exp. 03/26**, por el importe de **116.964,21 €** para el periodo inicial de ejecución del contrato de un año a contar desde la fecha de legalización y puesta en marcha de los equipos instalados.

El desglose de los importes unitarios es el siguiente:

Concepto	Importe unitario desglosado
Logística, adaptación, instalación y legalización	23.392,84 €
Alquiler de equipos	87.723,16 €
Desmontaje y restitución de las instalaciones	5.848,21 €

FERROVIAL ENERGÍA, S.A.U., según su oferta, adquiere los siguientes compromisos sin coste adicional:

- Plazo máximo de menos de 3 semanas para la realización de la totalidad de las actuaciones (incluyendo suministro, instalación, puesta en marcha y legalización en el organismo correspondiente).
- Tiempo de respuesta para la resolución de averías de menos de 2 horas laborables.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en el Pliego a todos los licitadores.

Código Seguro De Verificación	E00xGRqDEOU9Hqrfgq/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela María Moreno Ramon	Firmado	08/04/2026 12:42:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E00xGRqDEOU9Hqrfgq/bBg==		




TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Consejera Delegada

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Código Seguro De Verificación	E00xGRqDEOU9Hqrfgg/bBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	08/04/2026 12:42:34	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/E00xGRqDEOU9Hqrfgg/bBg==			